



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 40 De Martes, 15 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500320210030300	Ejecutivo	Ana Karina Medrano Mestra	Entidad Evaluamos I.P.S. Ltda.	14/03/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Líbrese Mandamiento De Pago En Contra De Evaluamos Ips Ltda Hoy Clínica La Esperanza De Montería S.A.S., Y A Favor De La Ejecutante Señora Ana Karina Medrano Mestra, Por Las Siguietes Sumas De Dinero:Primera Cuota: La Suma De Un Millon Novecientos Noventa Mil Pesos (1.990.000) Correspondiente Al 50 De Las Prestaciones Sociales, Pagaderos En Cinco (05) Días Hábiles, Contados A

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 15 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

c2483d9a-fb01-44d8-94b2-a4ec3a2eb7b0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 40 De Martes, 15 De Marzo De 2022

Partir De La Suscripción
Del Acuerdo Conciliatorio
Celebrado Entre Las Partes
Que Lo Fue El 16 De
Marzo De 2020.Segunda
Cuota: La Suma De Un
Millon Novecientos
Noventa Mil Pesos (1.990.000)
Correspondiente Al
Restante 50 De Las
Prestaciones Sociales,
Pagaderos En Noventa
(90) Días Calendario,
Contados A Partir De La
Suscripción Del Acuerdo
Conciliatorio Celebrado
Entre Las Partes Que Lo
Fue El 16 De Marzo De
2020.El Valor De
15.014.800 Por Concepto
De Salarios Con Una
Fecha Máxima De Pago El

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 15 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

c2483d9a-fb01-44d8-94b2-a4ec3a2eb7b0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 40 De Martes, 15 De Marzo De 2022



20 De Diciembre De
2020. Todo Lo Anterior
Conforme A Lo Expuesto
En La Parte Considerativa
De Esta Decisión. Tercero:
No Librar Orden De Pago
Por Los Intereses Legales
Solicitados Por La Parte
Ejecutante, Por Las
Razones Anotadas En
Precedencia. Cuarto:
Decretar El Embargo Y
Retención De Los Dineros
Que Tenga Depositado O
Que Llegaren A Depositar
En Sus Cuentas De Ahorro
O Corriente, Cdts O A
Cualquier Otro Título La
Entidad Ejecutada
Evaluamos Ips Ltda Hoy
Clínica La Esperanza De
Montería S.A.S. Con Nit.
900005955-6 En Las

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 15 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

c2483d9a-fb01-44d8-94b2-a4ec3a2eb7b0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 40 De Martes, 15 De Marzo De 2022

Siguientes Entidades
Bancarias: Banco
Davivienda, Banco De
Occidente, Banco Bbva,
Banco Av Villas, Banco De
Bogota, Banco Colpatria,
Banco Caja Social, Banco
Agrario De Colombia,
Banco Pichincha, Banco
Gnb Sudameris, Banco
Popular S.A, Bancolombia.,
Siempre Y Cuando No
Pertenezcan Al Sistema
General De Seguridad
Social En Salud,
Destinación Específica,
Sistema General De
Regalías, Convenios Con
La Nación E Inembargables
Conforme El Artículo 594
C.G.P. Líbrense Los
Oficios Del Caso. Limite De
Embargo 28.400.000, Por

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 15 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

c2483d9a-fb01-44d8-94b2-a4ec3a2eb7b0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 40 De Martes, 15 De Marzo De 2022



Los Motivos Expuestos En La Parte Considerativa De Esta Decisión.Quinto: No Decretar La Medida Cautelar Deprecadas Sobre Los Bienes Inmuebles Identificados Con Los Números De Matrícula Inmobiliaria 140-90417 Y N 140- 7446, Conforme A Lo Anotado En Precedencia.Sexto: Notifíquese A La Parte Ejecutada Personalmente Conforme A Los Artículos 41 Y 108 Del C.P.T. Y De La S.S., En Los Términos Del Decreto 806 De 2020 Y Concédasele Un Término De 10 Días Para Que Proponga Las Excepciones De Mérito Que Estime Pertinentes, Conformidad

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 15 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

c2483d9a-fb01-44d8-94b2-a4ec3a2eb7b0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 40 De Martes, 15 De Marzo De 2022



					Lo Cual De Conformidad Con Lo Anotado En Precedencia. Septimo: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320210022300	Ordinario	Daniela Marcela Palcios Saez	Comfacor Y Seguros Del Estado S.A.	14/03/2022	Auto Ordena - Primero: De La Nulidad Propuesta Por La Apoderada Judicial De La Demandada Caja De Compensacion Familiar De Cordoba Comfacor, Désele Traslado A La Parte Actora Por El Terminio De Tres (3) Días, Para Lo Pertinente Art. 134 Inciso 4 Del Cgp, Aplicable Por Remisión Art, 145 Del Cpt Y Ss.Segundo: Reconozcase Y Tengase Como Apoderada Judicial De La Demandada Caja De Compensacion Familiar De

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 15 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

c2483d9a-fb01-44d8-94b2-a4ec3a2eb7b0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 40 De Martes, 15 De Marzo De 2022

					Cordoba Comfacor A La Dra Claudia Melissa Alviz Benitez En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Tercero: Vuelva El Proceso A Despacho Para Adoptar La Decisión Respectiva Sobre La Nulidad Propuesta.
23001310500320220003200	Ordinario	Edgar Fernando Espinosa Lopez	Inversiones Isaias 40 S.A.S	14/03/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Edgar Fernando Espinoza Lopez A Través De Apoderado Judicial En Contra De Inversiones Isaias 40 S.A.S.Segundo: Notifiquese La Presente Decisión A La Parte Demandada Contra Inversiones Isaias 40

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 15 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

c2483d9a-fb01-44d8-94b2-a4ec3a2eb7b0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 40 De Martes, 15 De Marzo De 2022



S.A.S, De Conformidad
Con El Decreto 806 Del 04
De Junio De 2020.Tercero:
De Ella Córrase Traslado A
La Parte Demandada A
Través De La Dirección
Electrónica Aportada Por
La Parte Actora En El
Escrito De Demanda- La
Notificación Personal Se
Entenderá Realizada Una
Vez Transcurridos Dos
Días Hábiles Siguiendo Al
Envío Del Mensaje Y Los
Términos Empezarán A
Correr A Partir Del Día
Siguiente Por Diez (10)
Días Hábiles, - Art. 38 Ley
7122003, Para Que La
Conteste En Los Términos
Del Artículo 31
Ibídem.Cuarto: Tengase Al
Dr Angel Luis Pinedo

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 15 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

c2483d9a-fb01-44d8-94b2-a4ec3a2eb7b0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 40 De Martes, 15 De Marzo De 2022

					Caldera Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Quinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320220002600	Ordinario	Jorge Eliecer Ricardo Pastrana	Marina Pineda De Vega	14/03/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Jorge Eliecer Ricardo Pastrana A Través De Apoderado Judicial En Contra De Marina Del Rosario Pineda De Vega.Segundo: Notifiquese La Presente Decisión A La Parte Demandada Contra Marina

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 15 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

c2483d9a-fb01-44d8-94b2-a4ec3a2eb7b0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 40 De Martes, 15 De Marzo De 2022



Del Rosario Pineda De
Vega, De Conformidad Con
El Decreto 806 Del 04 De
Junio De 2020.Tercero: De
Ella Córrase Traslado A La
Parte Demandada A
Través De La Dirección
Física Aportada Por La
Parte Actora En El Escrito
De Demanda- La
Notificación Personal Se
Entenderá Realizada Una
Vez Transcurridos Dos
Días Hábiles Siguiendo Al
Envío Del Mensaje Y Los
Términos Empezarán A
Correr A Partir Del Día
Siguiendo Por Diez (10)
Días Hábiles, - Art. 38 Ley
7122003, Para Que La
Conteste En Los Términos
Del Artículo 31
Ibídem.Cuarto: Tengase A

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 15 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

c2483d9a-fb01-44d8-94b2-a4ec3a2eb7b0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 40 De Martes, 15 De Marzo De 2022



					La Dra Natividad Millan Arroyo Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Quinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320220002400	Ordinario	Luis Ruiz Benavides	Empresa De Servicios Temporales Temposervicios Sas	14/03/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Luis G Ruiz Benavides A Través De Apoderado Judicial En Contra De Empresa De Servicios Temporales Temposervicios S.A.S Y Solidariamente Contra Ese Hospital San Jose De

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 15 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

c2483d9a-fb01-44d8-94b2-a4ec3a2eb7b0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 40 De Martes, 15 De Marzo De 2022



Tierralta Y Seguros Del
Estado S.A.Segundo:
Notifiquese La Presente
Decisión A La Parte
Demandada Contra
Empresa De Servicios
Temporales
Temposervicios S.A.S Y
Solidariamente Contra Ese
Hospital San Jose De
Tierralta Y Seguros Del
Estado S.A, De
Conformidad Con El
Decreto 806 Del 04 De
Junio De 2020.Tercero: De
Ella Córrase Traslado A La
Parte Demandada A
Través De La Dirección
Electrónica Aportada Por
La Parte Actora En El
Escrito De Demanda- La
Notificación Personal Se
Entenderá Realizada Una

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 15 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

c2483d9a-fb01-44d8-94b2-a4ec3a2eb7b0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 40 De Martes, 15 De Marzo De 2022



				Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Por Diez (10) Días Hábiles, - Art. 38 Ley 7122003, Para Que La Conteste En Los Términos Del Artículo 31 Ibídem.Cuarto: Tengase Al Dr Limbano Luciano Díaz Silva Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Quinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 15 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

c2483d9a-fb01-44d8-94b2-a4ec3a2eb7b0